



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 96/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 36.528/17-T.C, caratulado “UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL S/RENDICION DE CUENTAS SAF 33 J.30 EJERCICIO 2017” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 –SAF 33- UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en 2019 de las Fuentes de Financiamiento 609 y 815. Que con fecha 15 de abril de 2021, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en 2019 de las Fuentes de Financiamiento 609 y 815 de la Jurisdicción 30 – SAF 33- UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, presentada por los responsables por un total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.255.170,97).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES